

NTP 209.152:1981 (revisada el 2012)	LEVADURAS. Levadura industrial para panificación. Toma de muestras. 1a Edición
NTP 209.012:1984 (revisada el 2012)	MARGARINAS. 1ª Edición
NTP 209.002:1982 (revisada el 2012)	MANTECAS. 1ª Edición
NTP 209.128:1980 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación de la densidad relativa. 1ª Edición
NTP 209.246:1986 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de almendra de palma comestible. 1ª Edición
NTP 209.107:1975 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de semilla de soja. 1ª Edición
NTP 209.247:1986 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de coco comestible. Requisitos. 1ª Edición
NTP 209.187:1986 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de ajonjolí (sésamo). 1ª Edición
NTP 209.139:1979 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de maíz. 1ª Edición
NTP 209.108:1975 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de maní (cacahuete). 1ª Edición
NTP 209.106:1975 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Aceite de semilla de algodón. 1ª Edición
NTP 209.138:1979 (revisada el 2012)	TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS. Toma de muestras. 1ª Edición
NTP 332.009:1979 (revisada el 2013)	ENVASES DE VIDRIO. Muestreo. 1a Edición
NTP 332.015:1979 (revisada el 2013)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación de la presión interna. 1a Edición
NTP 370.303:2003	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra los choques eléctricos. 1a Edición.
NTP 370.306:2003	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra las sobreintensidades. 1a Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1642599-1

Aprueban y dejan sin efecto diversas Normas y Especificaciones Técnicas Peruanas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2018-INACAL/DN

Lima, 30 de abril de 2018

VISTO: El acta de fecha 25 de abril de 2018 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que el órgano de línea, a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Bioseguridad en organismos vivos modificados, b) Alimentos irradiados, c) Alimentos para regímenes especiales, d) Nanotecnología, e) Gestión integral de la MIPYME, f) Productos forestales maderables transformados, g) Plaguicidas de uso agrícola, h) Artesanías, i) Industria de la pintura y el color, j) Gas natural seco, k) Cereales, leguminosas y productos derivados, l) Envase y embalaje, m) Informática en la salud, n) Seguridad documentaria, o) Uso racional de energía y eficiencia energética, p) Ingeniería ferroviaria y q) Carne y productos cárnicos, proponen aprobar 29 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y 02 Proyectos de Especificación Técnica Peruana; y dejar sin efecto 12 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°004-2018-INACAL/DN.PN de fecha 16 de abril de 2018, la Dirección de Normalización señaló que las normas técnicas y textos afines propuestos descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 25 de abril del presente año, acordó por unanimidad aprobar 29 Normas Técnicas Peruanas y 02 Especificaciones Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 12 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas y Especificaciones Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP 731.001:2018	BIOSEGURIDAD EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS. Terminología básica. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 731.001:2012		Reemplaza a la NTP 319.306:2010 (revisada el 2015)
NTP-ISO/ASTM 51276:2018	Práctica para el uso de un sistema dosimétrico de polimetilmetacrilato. 1ª Edición	NTP 319.380:2018	PLAGUICIDAS. Determinación del contenido de agua. Métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 319.252:2007 (revisada el 2013) y NTP 319.268:2009 (revisada el 2014)
NTP-ISO/ASTM 52303:2018	Guía para el mapeo de dosis absorbidas en instalaciones de procesamiento de radiación. 1ª Edición	NTP 232.206:2015/MT 1:2018	ARTESANÍAS. Bordado artesanal. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP-CODEX STAN 156:2018	Norma para preparados complementarios. 1ª Edición	NTP 319.606:2018	INDUSTRIA DE LA PINTURA Y EL COLOR. Método de ensayo normalizado para la determinación de plomo por espectrometría de emisión atómica de plasma acoplado inductivamente (ICP-AES), espectrometría de absorción atómica de llama (FAAS) o técnicas de espectrometría de absorción atómica de horno de grafito (GFAAS). 1ª Edición
ETP-ISO/TS 80004-6:2018	Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 6: Caracterización de nanoobjetos. 1ª Edición	NTP 319.607:2018	INDUSTRIA DE LA PINTURA Y EL COLOR. Práctica normalizada para la recolección en campo de muestras de pintura seca para la posterior determinación de plomo. 1ª Edición
ETP-ISO/TS 80004-7:2018	Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 7: Diagnóstico y terapéutica para la salud. 1ª Edición	NTP 111.018:2018	GAS NATURAL SECO. Talleres de conversión y reparación de equipos completos para gas natural vehicular (GNV). Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 111.018:2004
GP-ISO/IEC 17:2018	Guía para la redacción de normas, teniendo en cuenta las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas. 1ª Edición	NTP 205.073:2018	TRIGO. Salvado de trigo. Requisitos. 1ª Edición
NTP 162.100:2018	TABLEROS DERIVADOS DE LA MADERA. Tableros de virutas orientadas (OSB) para uso estructural. Requisitos. 1ª Edición	NTP 205.074:2018	TRIGO. Germen de trigo. Requisitos. 1ª Edición
NTP 251.034:2018	PRESERVACIÓN DE MADERA. Preservación de postes de madera. Tratamientos de preservación a presión. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.034:1979 (revisada el 2017)	NTP 222.201:2018	ENVASE Y EMBALAJE. Métodos de ensayo estándar para determinar solventes residuales en materiales de empaque. 1ª Edición
NTP 251.060:2018	PRESERVACIÓN DE MADERA. Preservadores cobre-cromo-arsénico (CCA-C). Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.060:1987 (revisada el 2017)	NTP-ISO 18308:2018	Informática en la salud. Requisitos para la arquitectura de una historia clínica electrónica. 1ª Edición
NTP 319.255:2018	PLAGUICIDAS. Solubilidad en hidróxido de sodio. Métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 319.255:2008 (revisada el 2013)	NTP 620.002:2018	SEGURIDAD DOCUMENTARIA. Selección de tecnología de seguridad para la protección contra falsificación, alteración, desviación, duplicación, simulación y sustitución de productos o documentos. 1ª Edición
NTP 319.256:2018	PLAGUICIDAS. Material insoluble en agua. Métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 319.256:2008 (revisada el 2013)	NTP 351.002:2018	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Métodos de ensayo para lámparas LED, luminarias LED y módulos LED. 1ª Edición
NTP 319.306:2018	PLAGUICIDAS. Fenoles libres. Métodos de ensayo. 2ª Edición	NTP 351.003:2018	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Medición del flujo luminoso y mantenimiento del color de los módulos, arreglos y paquetes LED. 1ª Edición
		NTP 370.100:2018	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Lámparas fluorescentes compactas integradas (LFCI). Definiciones, requisitos y rotulado. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 370.100:2008
		NTP-IEC 62504:2018	Iluminación general. Productos y equipos relacionados al diodo emisor de luz (LED). Términos y definiciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC/TS 62504:2013
		NTP 399.450:2018	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, a inducción, tipo jaula de ardilla,

	de propósito general, potencia nominal de 0,746 kW a 149,2 kW. Límites y etiquetado. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.450:2008
NTP-IEC 60034-30-1:2018	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 30-1: Clases de eficiencia para los motores a corriente alterna alimentados por la red (código IE). 1ª Edición
NTP 522.012:2018	INGENIERÍA FERROVIARIA. Sistemas de comunicación, señalización y procesamiento. Software para sistemas de control y protección del ferrocarril. 1ª Edición
NTP 201.003:2012/CT 1:2018	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Definiciones, clasificación y requisitos de carcasas y carne de porcinos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 731.001:2012	BIOSEGURIDAD EN ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS. Terminología básica. 2ª Edición
NTP 251.034:1979 (revisada el 2017)	PRESERVACIÓN DE MADERA. Preservación de postes de madera. Métodos a presión. 1ª Edición
NTP 251.060:1987 (revisada el 2017)	PRESERVACIÓN DE MADERA. Preservadores cobre-cromo-arsénico (CCA). Clasificación y requisitos. 1ª Edición
NTP 319.255:2008 (revisada el 2013)	PLAGUICIDAS. Determinación de solubilidad en hidróxido de sodio. 1ª Edición
NTP 319.256:2008(revisada el 2013)	PLAGUICIDAS. Determinación de material insoluble en agua. 1ª Edición
NTP 319.306:2010 (revisada el 2015)	PLAGUICIDAS. Determinación de fenoles libres. 1ª Edición
NTP 319.252:2007 (revisada el 2013)	PLAGUICIDAS. Determinación del contenido de agua. Método Dean y Stark. 1ª Edición
NTP 319.268:2009 (revisada el 2014)	PLAGUICIDAS. Determinación del contenido de agua. Método Karl Fischer. 1ª Edición
NTP 111.018:2004	GAS NATURAL SECO. Taller de montaje y reparación de equipos completos para gas natural vehicular (GNV). 1ª Edición
NTP 370.100:2008	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Lámparas fluorescentes compactas integradas (LFCIs). Definiciones, requisitos y rotulado. 2ª Edición
NTP-IEC/TS 62504:2013	Iluminación general. LEDs y módulos LED. Términos y definiciones. 1ª Edición
NTP 399.450:2008	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, DE PROPÓSITO GENERAL, POTENCIA NOMINAL DE 0,746 kW A 149,2 kW . Límites y etiquetado. 2da Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1642938-1

SALUD

Designan Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 375-2018/MINSA

Lima, 30 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 175-2018/MINSA de fecha 5 de marzo de 2018, se designó a la médica cirujana Karim Jacqueline Pardo Ruiz, en el cargo de Directora General (CAP-P Nº 652), Nivel F-5 de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, resultando pertinente aceptar la misma, así como designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la médica cirujana Karim Jacqueline Pardo Ruiz, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial Nº 175-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al ingeniero de sistemas y computación Jhon Henry García Ruiz, en el cargo de Director General (CAP-P Nº 652), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1642964-1

Designan Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 376-2018/MINSA

Lima, 30 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 198-2018/MINSA, de fecha 8 de marzo de 2018, se designó al médico cirujano Jaime Ernesto Nombera Cornejo, en el cargo de Director Ejecutivo de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;